

PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. GRADO EN ENFERMERIA.

La acción nº 5 del Plan de Mejoras del Grado en Enfermería establece conveniente aumentar las actividades complementarias a la docencia para el curso 2014-2015, y propone que se establezca un procedimiento que regule su oferta y organización.

En su virtud, este procedimiento tiene por objeto ordenar, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, las acciones formativas que se organicen como actividades complementarias.

Solicitantes

Cualquier profesor o estudiante que desee organizar una actividad complementaria a la docencia: conferencia, seminario, taller, curso, etc.

Presentación de solicitudes. Documentación

Las solicitudes se presentarán durante el mes de septiembre y deberán acompañarse de la documentación según modelo normalizado (anexo 1).

Resolución de autorización

La competencia para autorizar recae en el equipo directivo de la Facultad que estudiará y resolverá, preferiblemente en el mes siguiente de su presentación, todas las propuestas presentadas, haciendo una valoración sobre su interés, programación y coste.

El equipo directivo, en caso de duda, consultará con los proponentes sobre aquellas cuestiones que necesiten ser aclaradas y podrá presentar sugerencias sobre la propuesta.

La Facultad prestará apoyo en la organización de estas actividades.

Solicitudes presentadas fuera de plazo

Si, por determinadas circunstancias, algún miembro de la Facultad tramitara su solicitud fuera de plazo, el equipo directivo estudiará la posibilidad de que la actividad presentada también sea organizada, aunque tendrán prioridad las actividades ya programadas.

Esta solicitud deberá acompañarse de la documentación según modelo normalizado y en su resolución se seguirá el mismo procedimiento.